

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: nombramiento instructora expediente de resolución contrato suministro residencia de mayores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ZWK5-VRKRJ-EX4CK Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/02/2020 11:02	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 11:02



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

TRASLADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. M^a Teresa Román García, funcionaria interina con habilitación de carácter nacional, en servicio activo como Secretaria interina del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, De conformidad con la siguiente normativa:

- Artículo 92 bis de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.
- Artículo 3) del Real Decreto 128/2018, del 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

TENGO EL HONOR DE NOTIFICAR:

Que por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2020 se adoptaron entre otros y por mayoría absoluta los siguiente acuerdo que se transcriben literalmente.-

9º.- NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EXPEDIENTE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO RESIDENCIA DE MAYORES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2020 se acordó Incoar procedimiento de resolución del contrato administrativo3/SUM/2019 FREGENAL de Suministro, Montaje e Instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la residencia de mayores de Fregenal de la Sierra

No habiéndose designado en dicho acuerdo instructor/a del expediente esta junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes

1º.-designar como instructora del expediente a la Secretaria del Ayuntamiento D^a M^a Teresa Román García.

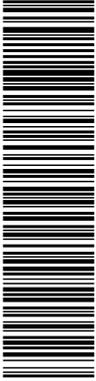
2º.- Cursar notificación al interesado en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución

10º.- REQUERIMIENTO EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO3/SUM/2019 FREGENAL DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FREGENAL DE LA SIERRA

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2020 se acordó iniciar expediente de resolución de contrato administrativo de suministro montaje e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la



DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: nombramiento instructora expediente de resolución contrato suministro residencia de mayores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ZWK5-VRKRJ-EX4CK Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/02/2020 11:02	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 11:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 87381-1ZWK5-VRKRJ-EX4CK-504E9108A680F9697F6E9B97623D9FEF24F66CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldisierra.es/verificabdocumentos/



Residencia de mayores de Fregenal de la Sierra por incumplimiento del plazo de entrega del material que ha supuesto la pérdida de la subvención que financiaba la inversión.

Considerando que por este Ayuntamiento se han iniciado los trámites para el reintegro de la subvención prevista nominativamente en la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2019 para la adquisición del equipamiento necesario en la Residencia de Mayores de titularidad municipal, por importe de 60.000,00 €, concedida por la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 26 de noviembre de 2019, por incumplimiento de los plazos para su adquisición y pago

Considerando que este Ayuntamiento carece del crédito adecuado y suficiente para hacer frentes a dicho suministro y que por tanto sea cual sea los efectos de la resolución final del expediente deberá procederse a la devolución de los mismos

Considerando que la tramitación del expediente de resolución del contrato pudiera extenderse en el tiempo y que los mismos se hayan depositados en instalaciones Municipales de servicio público no de almacenaje y a fin de evitar perjuicios mayores y/o deterioro del suministro sería conveniente que la empresa Alarsa Hostelería S.L CIF: B81093296 adjudicataria del contrato procediera a retirar los suministros entregados, sin perjuicio de lo que resulte finalmente en la resolución que ponga fin al expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA.-

1º.- Requerir a la entidad Alarsa Hostelería S.L a fin de que proceda a retirar los suministros entregados que se encuentran depositados en instalaciones Municipales, indicando día y hora en que procederá a su retirada.

Caso de no atender el presente requerimiento en el plazo de un mes el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra no se hará cargo de los daños y/o desperfectos que los suministros indicados pudieran sufrir.

Los presentes actos son de mero trámite y frente a los mismos de conformidad con lo establecido en el art 112 de la ley 30/2015 de uno de octubre de procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas no cabe recurso ni administrativo ni jurisdiccional pero podrán los interesados formular alegaciones que serán tenidas en cuenta por el órgano competente al dictar la resolución que ponga fin al procedimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE